

La AEMPS lanza una nueva versión de la aplicación para la gestión de importaciones de medicamentos de uso humano registrados en España e importaciones y exportaciones de hemoderivados, vacunas, alérgenos y certificados de productos farmacéuticos

Fecha de publicación: 28 de junio de 2023
Categoría: medicamentos de uso humano
Referencia: MUH, 12/2023

- **La aplicación, que entra en funcionamiento hoy, facilita y mejora estas gestiones**
- **IMH permite la gestión directa del pago de la tasa de emisión de los certificados de productos farmacéuticos**

Con motivo de los procesos de mejora y actualización de sus aplicaciones telemáticas, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha lanzado la nueva versión de la [aplicación IMH](#), que facilita las gestiones de importaciones de medicamentos de uso humano registrados en España y las importaciones y exportaciones de hemoderivados, vacunas, alérgenos y certificados de productos farmacéuticos (CPP). El resto de exportaciones de medicamentos de uso humano se realizan desde la aplicación [Labofar](#). Esta versión, que entra en funcionamiento hoy, aportará las siguientes mejoras:

- Mayor facilidad de acceso.
- Interfaz más intuitiva.
- Gestión directa del pago de la tasa de emisión de los CPP, que ahora se realizará desde la propia aplicación IMH, sin necesidad de trasladarse a la aplicación de tasas como anteriormente.
- Modificación en el acceso de las personas usuarias, detallada más abajo.

Las solicitudes realizadas en la anterior aplicación mantienen su validez y podrán ser consultadas y gestionadas (en caso de no estar finalizadas) desde la nueva aplicación.

Modificación en el acceso

El acceso a la aplicación es nominal, por lo que las personas usuarias no podrán continuar accediendo como hasta ahora y deberán realizar un registro como nuevos usuarios. Para ello, tendrán que enviar un correo electrónico a imh@aemps.es y aportar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de la persona que accederá a la aplicación.
- NIF de la persona que accederá a la aplicación, en caso de ser de nacionalidad española. Si la persona es extranjera deberá indicar el tipo de identificador que proporciona junto con el país donde fue expedido.
- Correo electrónico: es necesario disponer de una cuenta de correo personal y se recomienda que esté asociadas al laboratorio.
- CIF/NIF/VAT de los laboratorios a los que representará (en caso de ser extranjeros se deberá indicar, además, el país).
- Razón social del o los laboratorios.